CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

La **CÁMARA DE SENADORES**, con domicilio en 14 de Mayo y Avenida República representada por su presidente, el **SENADOR JORGE ANTONIO OVIEDO MATTO**, con C.I. N° 989.122, como el LOCATARIO y la firma **ALBERDI'S PARKING**, representada por el señor **ARTURO SASIAIN CANO**, con Cédula de Identidad Civil N° 524.523, como el LOCADOR; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, y proceden a incrementar el monto del valor máximo del Contrato N° 52/2011, firmado en fecha 04 de octubre de 2011, por un valor de G. 1.350.000.- (guaraníes un millón trescientos cincuenta mil), por el alquiler de 2 (dos) cocheras más, con una cobertura de las mismas del 01 de junio al 31 de julio de 2012, el pago estará sujeto a la aprobación definitiva del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Año 2012.

EN FE DE LO CUAL, EL LOCATARIO Y EL LOCADOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo del año 2012.

JORGE ANTONIO OVIEDO MATTO
LOCATARIO

ARTURO SASIAIN CANO
LOCADOR